	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 1 de 25

INVITACIÓN N° 014 de 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN No.014 DE 2021.CONTRATACION DIRECTA.**

OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO OPTIMIZACION Y/O ADECUACION PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DE LA SEDE LA POLA SA ESP OFICIAL".

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante el Resolución 0116 del 05 Marzo de 2020, el cual está integrado por las siguientes personas:

a) Director de Planeación, JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA


Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210134 de 28 de enero de 2021 por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONESSEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (178.606.875,00).**

Que, se realizo la invitación a ofertar No.014/2021, el día 02 de febrero de 2021, y se recibió según Acta de recibo de propuestas, un total de tres (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	GEPLANT S.A.S	05 DE FEBRERO DE 2021 09:04 AM
2	PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	05 DE FEBRERO DE 2021 02:52 PM
3	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	05 DE FEBRERO DE 2021 04:34 PM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así: 

Recibido:
Alc.
18-02/2021
9:29 am

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1).**

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

GEPLANT S.A.S	APORTA FOLIO 1- 3.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA FOLIO 1-2.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA FOLIO 1-2..

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso.



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 25

de resultar adjudicatario.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE. FOLIOS 4-8.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE. FOLIO 6- 10.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	N/A.

3. PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GEPLANT S.A.S	N/A.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	N/A.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	N/A.

4. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 9.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 3.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 3.

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 10 - 12.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 11-12.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 12-13.

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 13-17.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 13.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 5.


7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: la entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 18- 19.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 14.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 8.

8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 20-21.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 15.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 9. 

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 22.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 16.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 10.

10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 23.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 23.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 11.

11. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **Página 7 de 25**

GEPLANT S.A.S	APORTA FOLIO 24- 27.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA FOLIOS 18-21.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	NO APORTA

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121100	Servicio de Construcción de edificios comerciales y de oficina

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 76-190 (77).
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 22-47 (40,43).
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 21-63 (23,23A).

13. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá estar inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. La entidad verificara la inscripción y aprobación de la

proveedores.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE.

14. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A.E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y

salud en el trabajo del IBAL S.A.E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 30.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 49.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 16.

15. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 31.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 50.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 15.

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **GEPLANT S.A.S**, cumple con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS**, cumple con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO**, **No** aporó la hoja de vida de la función pública, por lo tanto el día 16 de febrero de 2021 se le requirió por medio de correo electrónico de la Secretaría de Planeación del Ibal S.A E.S.P, el cual **No** subsano en las fechas establecidas por la empresa, por tal motivo el proponente es **RECHAZADO** al cumplir con el numeral "12. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso." Del numeral "15.rechazo de la propuesta" del documento "INVITACIONES A OFERTAR" del proceso No.014 de 2021.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	GEPLANT S.A.S	ADMITIDA
2	PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS	ADMITIDA
	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	NO ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA):

Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado.

La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su

Único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN **LA INVITACIÓN GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

GEPLANT S.A.S	APORTA FOLIO 192-193
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS	APORTA FOLIO 52-54.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA FOLIO 84-86.

2. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.

El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 32.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 55.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE

	FOLIO 20.
--	-----------

3. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 33.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIO 56.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIO 19.

4. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE – DIRECTOR DE OBRA.

El proponente -Contratista- deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra y deberá aportar documentos exigidos en el perfil y carta de disponibilidad firmado por el profesional ofertado, en caso de ser favorecido. Para la persona jurídica el director puede ser el mismo representante legal si cuenta con el perfil exigido y cuenta con la disponibilidad de tiempo exigida para ejercer la función, lo que deberá declararlo bajo la gravedad de juramento.

Perfil: El Director de obra deberá ser Ingeniero Civil o arquitecto, con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de

vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIO 34 Y 36-38.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS	APORTA FOLIO 04 Y 57-59.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA FOLIO 3-4,17-18.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICO- ECONÓMICO:

Se concluye producto de la revisión técnico- económico de la oferta recibida, que el proponente **GEPLANT S.A.S** cumple con las exigencias de carácter técnico y económico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión técnico- económico de la oferta recibida, que el proponente **PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS** cumple con las exigencias de carácter técnico y económico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión técnico- económico de la oferta recibida, que el proponente **FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO** cumple con las exigencias de carácter técnico y económico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO - ECONÓMICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO- ECONÓMICO
1	GEPLANT S.A.S	ADMITIDA
	PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS	ADMITIDA
	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

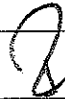
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

GEPLANT S.A.S

APORTA Y CUMPLE
FOLIOS 39 – 40.




PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS		APORTA Y CUMPLE FOLIOS 47.		
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO		APORTA Y CUMPLE FOLIOS 24- 24A.		
#	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.		
		INDICE DE LIQUIDEZ I.L. AC/PC	INDICE DE ENDEUDAMIENTO IE (TP/TA)*100	CAPITAL DE TRABAJO AC-PC
1	GEPLANT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PSB PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ SAS	1,85	41,03	\$ 220.427.656,00
3	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	13,89	5,34	\$ 269.386.035,00
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que el proponente **GEPLANT S.A.S**, cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que el proponente **PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS**, cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que el proponente **FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO**, cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	GEPLANT S.A.S	ADMITIDO
	PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	ADMITIDO
	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	ADMITIDO 

IV. EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)

Se exigirá máximo tres (3) contratos de **construcción, adecuación, remodelación, y/o reforzamiento de edificaciones institucionales**, cuyo valor sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV de la siguiente manera:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

NOTA 1: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

NOTA 2: No será considera la experiencia (General y Específica) la que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 4: Los contratos que se presenten en la experiencia específica pueden ser tenidos en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en el anexo de la experiencia.

NOTA 5: Además de lo anterior los proponentes deben considerar que la experiencia general o específica será tenida en cuenta de acuerdo con el respectivo factor en que el oferente haya participado como integrante del consorcio o unión temporal – si es el caso- en el que figure como contratista del contrato con base en el cual sustentan la experiencia general o específica.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de

propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.


NOTA 7: por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el comité, debiendo dejar constancia en el acta.

GEPLANT SAS										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
COP-201800015 GEPLANT SAS	\$1.417.821.287,00	20%	2020	\$ 877.803,00	1615,19	\$1.417.821.287,00	\$ 283.564.257,40	\$ 908.526,00	\$1.467.444.862,45	\$ 293.488.972,49
399-2020 GEPLANT SAS	\$1.187.431.761,00	100%	2020	\$ 877.803,00	1352,73	\$1.187.431.761,00	\$ 1.187.431.761,00	\$ 908.526,00	\$1.228.991.730,60	\$1.228.991.730,60
TOTAL										\$1.522.480.703,09

PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 0258 DE 2017	\$ 382.667.412,00	100%	2018	\$ 781.242,00	489,82	\$ 382.667.412,00	\$ 382.667.412,00	\$ 908.526,00	\$ 445.013.572,18	\$ 445.013.572,18
TOTAL										\$ 445.013.572,18

FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO No.114 DE 2012	\$ 115.824.624,52	100%	2013	\$ 589.500,00	196,48	\$ 115.824.624,52	\$ 115.824.624,52	\$ 908.526,00	\$ 178.506.671,44	\$ 178.506.671,44
CONTRATO No.1241 DEL 2013	\$ 106.897.662,00	60%	2014	\$ 616.000,00	173,54	\$ 106.897.662,00	\$ 64.138.597,20	\$ 908.526,00	\$ 157.661.209,85	\$ 94.596.725,91
TOTAL										\$ 273.103.397,35

GEPLANT S.A.S	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 42-58 Y 59-75.
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 61-79.
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	APORTA Y CUMPLE FOLIOS 64- 83.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 20 de 25

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	GEPLANT S.A.S	ADMITIDA
	PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS	ADMITIDA
	FREDY AUGUSTO CASTANEDA LUGO	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas habilitadas:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Aspecto Económico	Calificación cuantitativa	100
TOTAL		100

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Para determinar el puntaje del factor económico, hasta 450 puntos, se aplicará la fórmula de la media geométrica.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.


$$Pd = (G + Po) / 2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán cien (100) puntos. Las demás propuestas recibirán 10 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del promedio definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

GEPLANT S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE (FOLIOS 192-193)
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ SAS	PRESENTA Y CUMPLE (FOLIOS 52-54)
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	NO SE EVALUA INHABILITADO ASPECTO JURIDICO

EVALUACION ECONOMICA DE INVITACION No.014 DE 2021 IBAL S.A.E.S.P				MEDIA GEOMETRICA SIN P.O	
OFERTAS VALIDAS		2,00		177.243.797,63	
PRESUPUESTO OFICIAL		178.606.875,00		99,2368%	
MAXIMA		177.000.603,00			
PRODUCTO de Todas la Prop		30.934.027.756.057.600,00			
MENOR		174.767.923,00			
PROPUESTAS	#		% RESPECTO P.O	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
GEPLANT SAS	1	177.000.603,00	- 99,10%	99,862791	99,8628
PSB PABLO EMILIO SAENZ	2	174.767.923,00	- 97,85%	98,603125	98,6031
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA	3	INHABILITADO	- 0,00%		

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA
1	GEPLANT S.A.S	ADMITIDA	\$ 177.000.603,00	100
	PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍÑEZ	ADMITIDA	\$ 174.767.923,00	90 

	SAS			
	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	ADMITIDA	NO EVALUADO	0

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:


OBSERVACIONES REVISIÓN ECONOMICA: Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **GEPLANT S.A.S**, fue objeto de corrección aritmética por cuatro (4) pesos, con una oferta inicial de ciento setenta y siete millones seiscientos siete pesos (\$ 177.000.607,00), a una oferta modificada por corrección aritmética de ciento setenta y siete millones seiscientos tres pesos (\$ 177.000.603,00), el proponente cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS**, fue objeto de corrección aritmética por cuatrocientos cincuenta (450) pesos, con una oferta inicial de ciento setenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$ 174.767.473,00), a una oferta modificada por corrección aritmética de ciento setenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil novecientos veintitrés pesos (\$ 174.767.923,00), el proponente cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO**, No fue objeto de evaluación al no haber cumplido con la habilitación en el aspecto jurídico.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	GEPLANT S.A.S	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	PSB PABLO EMILIO SEANZ BRIÑEZ SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
3	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 24 de 25

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1. de los términos de referencia de la presente invitación pública, que establece:

4.1 "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar."

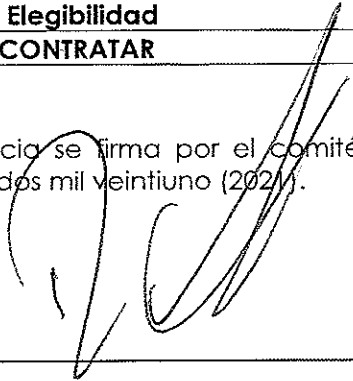
VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **GEPLANT S.A.S** acredita las exigencias de los términos de referencia de la invitación N° 014 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
GEPLANT S.A.S	1
PSB PABLO EMILIO SEANZ BRÍNEZ SAS	2
FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	NO HABILITADO

PROPONENTE:	GEPLANT S.A.S
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	901.120.120-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Vivitza Maryuri Gonzalez Caldas
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	38.363.392
TIPO DE EMPRESA:	SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA
RÉGIMEN	RESPONSABLE DE IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 177.000.607,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 177.000.603,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
 Miembro de comité Evaluador
 Director de planeación IBAL S.A E.S.P

COMUNICACIÓN DE CONTENIDO DE ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN 014 DE 2021



De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <arquisaenz@gmail.com>, <ingeniero-fredycastaneda@hotmail.com>, <geplantsascontratos09@gmail.com>
Fecha 2021-02-19 09:17

doc20210219084655.pdf (~1,1 MB)

por medio del presente comunico el contenido del acta de evaluación del proceso de invitación 014 de 2021

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

El 2021-02-02 10:04, contratacion@ibal.gov.co escribió:

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 0014 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 , con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION Y/O ADECUACIÓN PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DE LA SEDE LA POLA SA ESP OFICIAL" .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 05 de febrero a las 5:00 pm, a la Carrera 4 bis No. 35-05 barrio cadiz diagonal al colombo americano.

Cualquier observación será atendida por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.